



a la letra es como sigue. "La Junta pericial opina no debe acceder a la solicitud concurrida; por que se le fijó el Capital con que figura por las tierras que cultiva, además de las que señala en su Relación." El Ayuntamiento acorda: Conformarse con el informe de la Junta pericial y que se remita el diligenciad al Sr. Administrador de Contribuciones directas de la Provincia para la Resolución conveniente.

Informe en la solicitud de D. Apolonia Sanchez Contribucion.

Se vio el informe emitido por el Sr. Presidente de la Junta pericial al Ayuntamiento del presente año, a virtud de acuerdo de diez y siete de Abril, en la instancia de D. Apolonia Sanchez, el cual a la letra es como sigue. "Examinada por la Junta pericial al Ayuntamiento de esta Ciudad en el presente año la solicitud que ha formulado D. Apolonia Sanchez, en Reclamacion al Capital de Contribuciones que se le fijó por ser escrito, fundada en las razones que en aquella aparecen, deben manifestar: que la Junta ha considerado hacerle la Vaga de trescientos setenta y cuatro N.º; y que esto mismo lo habria practicado al tiempo de la formacion del padron, si hubiera presentado su Relacion en el tiempo debido." El Ayuntamiento enterado acorda: Conformarse con el presente informe, y que se remita el diligenciad

